ALCALDÍA DE ARMENIA

CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, No. CCTA-SMIC-2024-006

Señores
LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
Nit. 860.002.400-2
R/L MONICA BUITRAGO DUEÑAS
C.C. 52.227.161
Teléfono 744 36 64 – 744 24 28 Fax 741 06 95
Dirección: CL 21 N° 16-37 P 3 ED Banco Popular
Armenia

Asunto: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CCTA-SMIC-2024-006.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 y 7 del artículo 2.1.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de la propuesta con el mejor precio (**LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS)**, la cual cumplió con los requisitos exigidos en la invitación pública CCTA-SMIC-2024-006, por tanto, me permito comunicarle que la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. CCTA-SMIC-2024-006, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, invitación publica y en la oferta por usted presentada, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente comunicado.

Al tenor de lo preceptuado en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen para todos los efectos legales el contrato estatal.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada y aceptada por la entidad.

OBJETO: ***SELECCIONAR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA OPERAR EN EL PAÍS, CON EL FIN DE AMPARAR LOS DIFERENTES INTERESES ASEGURABLES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA, TENIENDO EN CUENTA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y LA ESTRUCTURA DE LOS RAMOS REQUERIDOS***.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Deberá a partir de la notificación de la carta de aceptación de la oferta, amparar los riesgos asegurables de la **CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA**, mediante oficio dirigido a la Directora de la Corporación, en el que manifieste que, mientras procede a la expedición de cada uno de los certificados de las pólizas amparará los riesgos a favor de la **CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA**.

- Deberá una vez notificada la carta de aceptación de la oferta, proceder a expedir en el menor tiempo posible, los certificados de cada una de las pólizas que amparen

en todo lo requerido por la **CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA** sus intereses asegurables, teniendo en cuenta la propuesta que presentó y le fue adjudicada y obviamente, los requerimientos de cada una de las pólizas contenidos en la invitación pública.

- Igualmente, una vez notificada la carta de aceptación de la oferta deberá proceder dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos por la **CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA** para el perfeccionamiento y legalización del contrato y/o de las pólizas y en todo caso para su ejecución.

- El oferente a quien se le adjudique el contrato deberá como condición para ejecutarlo, tener sucursal o agencia en la ciudad de Armenia - Quindío, con capacidad suficiente para atender a la **COPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA**, en tal caso, deberá demostrar tal hecho.

- El oferente a quien se le adjudique el contrato de seguros deberá acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por la **CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA**.

- El oferente que resulte seleccionado deberá aportar mensualmente a la Corporación, por intermedio del funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato, la constancia de estar al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y el pago de los aportes parafiscales (SENA, I.C.B.F. y Caja de Compensación Familiar) de todos sus empleados, dicha certificación deberá ser expedida y suscrita por el Revisor Fiscal o en su defecto, por el Representante Legal.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES A RECIBIR POR PARTE DE LA CORPORACIÓN. (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).

POLIZA DE SEGURO	VALOR ASEGURADO	PRIMA	IVA	TOTAL
1. Todo Riesgo Daños Materiales (Incluye los ramos de Incendio y Anexos, Rotura de Maquinaria, Rotura de Vidrios, Sustracción con o sin violencia, Equipo Eléctrico y Electrónico)	$ 1,123,614,758	$ 9,894,135.00	$ 1,879,886.00	$ 11,774,021
2. Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 200,000,000	$ 600,000.00	$ 114,000.00	$ 714,000
3. Manejo Global para Entidades Oficiales	$ 20,000,000	$ 1,340,000.00	$ 254,600.00	$ 1,594,600
4. Responsabilidad Civil Servidores Publicos	$ 100,000,000	$ 4,500,000.00	$ 855,000.00	$ 5,355,000
TOTAL PRIMAS				**$ 19,437,621**

PLAZO DE EJECUCIÓN

La cobertura de las pólizas será a partir de las 00:00 horas del día veintiuno (21) de noviembre de 2024, hasta las 00:00 horas del día veintiuno (21) de noviembre de 2025.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente proceso se estimó en la suma de **DICINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS MCTE ($19.437.621)** incluido IVA, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00278 del 21 de octubre de 2024, expedido por la Profesional Universitario de Presupuesto y Contabilidad de la Corporación..

FORMA DE PAGO:

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia pagará la totalidad de las primas en un plazo de treinta (30) días siguientes a la previa presentación de la cuenta de cobro o factura con el lleno de los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, acompañada del certificado de recibo a satisfacción de las pólizas de seguros contratadas, por parte del supervisor del contrato, certificación de aportes a seguridad social (y/o parafiscales en caso de estar obligado) y de acuerdo con la disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja).

LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: El lugar de ejecución del futuro contrato será el municipio de Armenia Quindío.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá CLAUDIA FERNANDA HOYOS SÁNCHEZ, Profesional Universitario de Presupuesto y Contabilidad, o quien haga sus veces, la cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

Como constancia se firma en Armenia Quindío, el veinte (20) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

POR LA CORPORACIÓN

DIANA MARIA GIRALDO
Directora
Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Proyectó: Adrián Vicente López González – abogado contratista
Reviso: Diana María Giraldo. Directora